Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ESTUDIO PREVIO

MPA-01-F-01 – Versión 5 - 26/11/2019

LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 08 OCT 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y FRONTERAS
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900.2021-V.8.A.5-028 - 20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
PROYECTO :	8.5 Formulación y Estructuración de Proyectos de Inversión- Recursos Propios
SUBPROYECTO :	No aplica
META RELACIONADA PAC:	• Porcentaje de proyectos internos viabilizados • Porcentaje de proyectos externos evaluados técnicamente Número de proyectos formulados
TIPO DE GASTO :	Funcionamiento ( ) Inversión (X)
FUENTE DE FINANCIACION:	Recursos Propios (X) Sistema General de Regalías - SGR ( ) Tasas Retributivas ( ) Sobretasa Ambiental ( ) Aportes de la Nación ( ) Transferencia Sector Eléctrico ( ) Convenio ( ) No _____ Valor: $ 6.500.000,00
OBJETO	Adición y prorroga n° 01 al contrato prestación de servicios profesionales no. 426 del 11 de mayo de 2021, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
DURACION	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

08-10-2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El día 11 de mayo de 2021, la Entidad suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 426 de 2021, con EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Que dicho contrato se suscribió con una duración de cinco (5) Meses, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.000.000,00), correspondiente a honorarios pagaderos en forma mensual por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,00); con acta de inicio de fecha 13 de mayo de 2021, es decir finaliza el 12 de octubre de 2021.

Que encontrándose dentro de la oportunidad y haciéndose necesario continuar con las actividades que se venían desarrollando, es viable adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 426 del día 11 de mayo de 2021, por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000.00), por concepto de honorarios que CORPONOR, pagará por el término de dos (02) meses y quince (15) días.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto

Adición y prorroga n° 01 al contrato prestación de servicios profesionales no. 426 del 11 de mayo de 2021, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

2.2 Contrato a celebrar: Adición y prorroga n° 01 al contrato prestación de servicios profesionales No. 426 del 11 de mayo de 2021.

2.3 Duración: La adición de la duración del contrato será de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. ANÁLISIS ECONOMICO:

4.1 Valor estimado de contrato

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000.00)**, por concepto de honorarios por una duración de dos (02) meses y quince (15) días. Que CORPONOR pagará al contratista por concepto de honorarios, en dos cuotas mensuales por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,00),** adicionalmente CORPONOR pagará al contratista por lo que reste del contrato equivalente a quince (15) días el valor de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000,00).**

5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato prestación de servicios profesionales 426 del 11 de mayo de 2021, en los términos precisos de la presente adición, en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Nota. Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de adición, modificación y prorroga, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.

MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
Subdirectora de Planeación y Fronteras

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nohora Ramirez Uribe	Profesional Universitario- Área Contratación	
Elaboró:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma el Remitente.			